

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 0800131100032023-00258-00

PROCESO: ADOPCIÓN DE MENOR

SOLICITANTES: HANCEL RAUL DUQUE RENALS y JENNIFER ESTHER MENDEZ SANTAMARIA.

Como quiera que revisado el expediente se evidencia que los adoptantes no aportaron sus certificados de antecedentes penales y policivos, tal como lo advirtió la Procuradora de Familia, el Despacho requerirá a los señores HANCEL RAUL DUQUE RENALS y JENNIFER ESTHER MENDEZ SANTAMARIA para que alleguen tales certificados.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Requírase a los señores HANCEL RAUL DUQUE RENALS y JENNIFER ESTHER MENDEZ SANTAMARIA (adoptantes), a fin de que alleguen a este juzgado los certificados de sus antecedentes penales y policivos, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días. Comuníqueseles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 115
Fecha: 6 de julio de 2023.
Notifico auto anterior de fecha: 5
de julio de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 832dab5b8aa3f054eda8c4c40a0027c4c84e64d19447b92f0fadd3a3b380bdf7

Documento generado en 05/07/2023 03:08:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>